

**COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTIAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y
LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA DE LA SESION ORDINARIA No. 135

Sesión: Ordinaria 135

Fecha: Miércoles, 19 de octubre de 2022

Hora: 11h00

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la occidental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 11h45

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente De La Comisión:

Buenos días señoras y señores asambleístas, equipos técnicos a todas y todos, vamos a dar inicio a la sesión número 135 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, por favor señora Secretaria y por si hay comunicados ingresados a esta Comisión.

Interviene la señora Secretaria:

Buenos días señoras y señores asambleístas y todos los presentes conforme a su disposición señor Presidente, esta Secretaría informa que con fecha 18 de octubre del 2022 mediante correo electrónico suscrito por la asambleísta Paola Cabezas remite para su conocimiento el siguiente documento:

Memorando Nro. AN-CCJP-2022-0206-M, de fecha 18 de octubre de 2022, dirigido al señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza Presidente de la Asamblea Nacional, como asunto Principalización de asambleísta suplente.

De mi consideración:

En atención a la convocatoria a la sesión ordinaria Nro. 135 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



JP

Interculturalidad a desarrollarse el miércoles 19 a las 10:00 y las sesiones del Pleno de la Asamblea Nro. 805 y 802 convocada para el día jueves 20 de octubre a las 10:30 y 15:00, respectivamente, debo indicar lo siguiente.

Solicito principalizar al señor Mateo Flores, asambleísta suplente para que participe en las mencionadas convocatorias de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Por la gentil atención que dé a la presente me suscribo de usted. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Sra. Janeth Paola Cabezas Castillo, ASAMBLEÍSTA.

Un segundo documento señor Presidente, ingresado mediante Memorando No. AN-ABMF-2022-0180-M, de fecha 18 de octubre del 2022, para el señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, Presidente de la Asamblea Nacional, para José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la interculturalidad, dirigido también al señor Carlos Fernando Parra, Coordinador General de Talento Humano, que tiene como asunto lo siguiente:

Remisión de certificado médico del asambleísta Fernando Astudillo que justifique la inasistencia al pleno legislativo del 18 al 20 de octubre de 2022.

De mi consideración:

Estimados Presidentes

Mediante memorando Nro. AN-ABMF-2022-0179-M de 16 de octubre de 2022 solicité al Sr. Presidente de la Asamblea Nacional, la justificación para mis inasistencias de los días 18, 19 y 20 de octubre de 2022, a las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional y a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, por motivos de índole de salud; y solicité se acepte la principalización de mi asambleísta suplente, el Sr. Soc. Ariel Quevedo, para que asista durante los días mencionados a las sesiones convocadas, conforme faculta la Ley Orgánica de la Función Legislativa que en su artículo 112 dice: "Reemplazo en caso de ausencia.- En caso de ausencia temporal o definitiva, en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o en las comisiones especializadas, las y los asambleístas principales serán reemplazados por sus suplentes y, en ausencia o imposibilidad de asistir de estos, por sus alternos (...)".

Por lo que, remito el certificado médico correspondiente que justifica que he debido ser sometida el día de hoy a una cirugía que requiere reposo. Agradezco la atención al presente. Saludos cordiales. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Sra. María Fernanda Astudillo Barrezueta ASAMBLEÍSTA.

Hasta ahí señor Presidente.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente De La Comisión:

Por favor señora Secretaria, constatemos el quorum reglamentario, al mismo tiempo damos la bienvenida a Mateo Flores y Ariel Quevedo, que en estos días van a ser parte de esta Comisión.

Interviene la señora Secretaria:

Señor Presidente conforme a su disposición inmediatamente procedo de constatar el quórum, previo a la instalación de la sesión número 135, en la modalidad presencial por lo cual, procederemos conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, siendo el día y hora indicados en la convocatoria, miércoles 19 de octubre en 2022 a las 11h47, iniciamos a la constatación del quorum:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango - PRESIDENTE	X		11h47
2	As. Victoria Desintonio	X		11h47
3	As. Gruber Zambrano	X		11h47
4	As. Edgar Quezada	X		11h47
5	As. Mario Ruiz	X		11h47
6	As. Mateo Flores Alterno de la As. Paola Cabezas	X		11h47
7	As. Sofía Sánchez	X		11h47

8	As. Ariel Quevedo Alternativo de la As. Fernanda Astudillo	X		11h47
9	As. Guadalupe Llori	X		11h47

Señor Presidente, esta Secretaría certifica que se cuenta con la asistencia de nueve (9) Asambleístas, miembros que integran esta mesa legislativa, por lo cual tenemos el quórum legal reglamentario para la instalación de la sesión ordinaria No. 135, de la Comisión de Garantías Constitucionales.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente De La Comisión:

Señor Secretaria, procedamos con la lectura de la convocatoria.

Interviene la señora Secretaria:

Señor Presidente, de inmediato cumpliendo con su disposición se procede a dar lectura a la convocatoria prevista para el día de hoy.

Quito, 17 de octubre de 2022

Señoras y Señores

ASAMBLEÍSTAS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD

Ciudad. -

CONVOCATORIA SESIÓN NRO. 135

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN NRO. 135, misma que se realizará el día miércoles 19 de octubre de 2022, a las 11h00, en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el quinto piso, ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional,

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en Comisión General a la señora Bárbara Natalia Sierra Freire en representación del Comité de Familiares y Amigos de las y los Presos Políticos "Los Hijos e Hijas de Mayo", conjuntamente con los señores Edmundo Patricio Almeida Torres y Aquiles Alfredo Hervas Parra, abogados defensores del caso Movimiento Guevarista.

2. Conocer y resolver el "Informe de la Comparecencia de la Ex Ministra de Salud Pública, doctora Ximena Garzón Villalba, respecto a la situación del cumplimiento a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, en relación a la situación laboral de los trabajadores de la salud".

Aprovecho la presente para ratificar mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Dra. Mónica del Rocío Guamán C.

Secretaria Relatora

Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Hasta ahí señor Presidente la convocatoria.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Iniciemos señora Secretaria, con el primer punto del orden del día, informen si se encuentran las personas que van a participar en esta Comisión General.

Interviene señora Secretaria

Señor Presidente informo que, si se encuentran y en este momento intervendría la señora Bárbara Natalia Sierra Freire, con su disposición señor Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Damos la bienvenida Natalia Sierra, quien está en representación del Comité de Familiares y Amigos de las y los Presos Políticos "Los Hijos e Hijas de Mayo", va a exponer el caso que corresponde y tiene el uso de la palabra.

Interviene la señora Natalia Sierra, en representación del Comité de Familiares y Amigos de las y los Presos Políticos “Los Hijos e Hijas de Mayo”:

Muchas gracias Buenos días con todos y todas primero dar las gracias al presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Recordarle que tiene 10 minutos para su intervención y les pedimos a los y las asambleístas, por favor podamos escuchar.

Interviene la señora Natalia Sierra, en representación del Comité de Familiares y Amigos de las y los Presos Políticos “Los Hijos e Hijas de Mayo”:

Primero gracias por recibirnos, yo soy Natalia Sierra, soy parte del Comité de Familiares y Amigos de las y los Presos Políticos “Los Hijos e Hijas de Mayo”, de los 9 procesados en el caso del Movimiento Guevarista, tengo que decir que el 19 de mayo de este año fueron allanadas como 10 casas, en 3 provincias del país y fueron detenidos 8 miembros del Movimiento Guevarista, Tierra y Libertad, 6 hombres y dos mujeres, a las 6:00 de la mañana entraron alrededor de 16 policías, con fiscal a cada una de las casas, 13 de ellos armados de manera desproporcionada para detenerles, en el caso de mi sobrino Ernesto Flores Sierra, que es doctor universitario, entraron, rompieron la puerta de la casa de mi madre que es una anciana de 81 años, si, la amedrentaron y luego revisaron toda la casa, no le leyeron los derechos y le llevaron luego de 2 horas de estar en la casa detenido, asimismo hicieron con, por ejemplo en la casa de Nelly Yacelga que es otra detenida entraron y ella tiene una hijita que sufre de epilepsia, mientras estaban en el operativo ella sufrió 3 ataques de epilepsia y no les importó, entraron a la casa de Juan Carlos Bustamante, en la provincia de El Oro igual él tiene dos hermanos con discapacidad, le tiraron al suelo a uno, creyendo que era él, igual amedrentaron a su madre, hay el caso de Omar Campoverde y Gabriela que son esposos, también entraron a la casa y ellos tienen un hijo de 11 años, el niño miró todo, Gabriela sufre de un tumor cerebral, igual se los llevaron igual hay dos casos de otro chico Alexis Moscoso que tiene un síndrome grave que se llama síndrome Marfan, igual entraron a la casa que vivía con sus dos abuelos ancianos, con el mismo procedimiento se lo llevaron y hay el caso de 2 compañeros indígenas de la provincia de Chimborazo que se les detuvieron engañándoles, le sacaron de las comunidades diciendo que les iban a dar alimentos, les sacaron a una gasolinera y ahí les detuvieron a los dos compañeros, es Carlos Caruachi y Silverio Cocha, a dos dirigentes de larga data del Movimiento Indígena. Luego les llevaron a flagrancia y en flagrancia cuando les hicieron la formulación de cargos la jueza no permitió que presenten arraigos diciendo que son peligrosísimos, peligrosísimos sí, que se pueden escapar, cuando por ejemplo en la casa de

mi sobrino de lo que se llevaron, incautaron como pruebas, dos paquetes de libros escritos por él, tiene dos premios municipales del año pasado uno por una novela y otro por un texto teórico sobre esquizofrenia, eso se llevaron de pruebas, la cédula de la madre que lo tengo que decir, que mi sobrino es víctima del Estado, sus padres fueron asesinados en la época de Febres Cordero y son ya reconocidos por la Comisión de la Verdad como víctimas de Estado, él quedó huérfano a los dos años y medio y le vuelven a victimizar ahora, parte de las pruebas por llevarse la cédula de su madre que él tenía guardada, esas son las pruebas libros, ropa, poncho, la cédula de su madre, eso se llevaron de la casa de mi madre que él además le cuidado, no dejaron, la jueza no dejó que nadie presente arraigos, nadie si simplemente decidió que tenían que irse detenidos y ahí por ejemplo no se pudo presentar el caso de Gabriela que tenía, tiene un tumor cerebral y el caso de Alexis Moscoso que tiene este síndrome de Marfan, que cualquier cosa le puede poner en riesgo su vida, fueron detenidos y hemos conseguido el Hábeas Corpus para Gabriela y para Alexis porque tienen enfermedades catastróficas, se logró la medidas sustitutivas de mi sobrino que la misma, porque los mismos jueces le dijeron al Fiscal Wilson Toinga Toinga que no ha demostrado nada de lo que se le acusa a mi sobrino, nada, no que se les acusa de trata de personas, para entrenamiento militar para formar guerrilla y todavía están detenidos los 5 otros compañeros, una compañera que es una dirigente de los trabajadores informales, tiene una hijita, la hijita que tiene epilepsia y está en la cárcel de Latacunga y como ustedes sabrán, está corriendo riesgos del último amotinamiento, entraron las bandas a la parte de las mujeres, acabaron con el economato que es donde ellas comen, corren siempre el riesgo de que las asesinen, les maten, violen, les maltraten y ella está ahí, todos son inocentes, como ustedes saben la Corte Constitucional ha pedido que se de medidas sustitutivas, pero no hacen caso, mientras tanto hay un montón de organizaciones criminales que les encuentran armas de grueso calibre, que les encuentran con platas, con droga y aquí mientras tanto a un movimiento político se les está criminalizando por su ideología de izquierda, a, entiendo que en este país no hay, no es delito tener una ideología opuesta al gobierno, no es un delito sino cuando sea un delito que diga que son un movimiento que se dedica a hacer trabajo político de bases, trabajo de educación popular, tienen atención de Psicología popular, atienden a la gente que no tiene recursos para ser tratada, hacen comida para dar a las poblaciones de movilidad, sobre todo a poblaciones Venezolanas, eso se han dedicado son públicos todo están en sus redes, si todo está en sus redes, no sé, no, con qué pruebas se les acusa, sí, hay un montón de irregularidades en el proceso, además, eso voy a dar a palabra a los abogados que saben bien, yo quiero terminar diciendo que, yo les pido a ustedes, que no solo por nuestros familiares, sino por todas las personas que están en los centros de privación, han perdido la libertad, algunos cuando son sentenciados, no han perdido otros derechos y están prácticamente siendo asesinados en las cárceles, en el caso de las personas que no tienen sentencia, son inocentes hasta que se les pruebe lo contrario y no pueden estar en cárceles, donde todos los días corre riesgo, por otro lado también quiero aquí denunciar, asambleístas, que a las familias de aquellos que van a ser usados están siendo procesados,

que no hemos cometido ningún delito, ninguno, desde el día que son detenidos nuestros familiares se nos tortura, tortura psicológica, tortura simbólica, tortura económica, porque en estas cárceles si uno no paga, para que nuestros familiares tenga al menos mediana seguridad no hay como, hay que pagar por comida, por piso, sí y luego, cada vez que vamos a la, mientras está entrando armas y drogas por la puerta grande, a las mujeres, sobre todo a las familias, a las mujeres que somos las que más vamos se nos viola permanentemente cuando entramos a las visitas, requisas humillantes, se nos se nos tiene haciendo filas de una hora, sí, en lluvia, sol, no les importa, si, para estar una hora, porque hay otra hora para salir, son 3 horas de visitas al mes, una visita al mes a nuestros familiares, sí, y un maltrato del sistema judicial a los familiares, incluso de los defensores públicos que deberían tener una empatía con los familiares, se nos maltrata sistemáticamente y nosotros no hemos cometido, ni estamos bajo acusación de nada, sí, eso yo quería decirles, agradecerles y espero que ustedes puedan hacer algo por las personas que están procesadas, por las personas que están detenidas sin ser o ha sido sentenciadas y las, por las personas que son sentenciadas, en estas cárceles porque no hay pena de muerte en este país, eso y nuevamente agradecerles y darles la palabra a los abogados, gracias Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Damos gracias a Natalia Sierra y vamos a dar paso al Ab. Edmundo Patricio Almeida, quién también va hacer aportes frente al caso del Movimiento Guevarista.

Interviene el Ab. Edmundo Patricio Almeida:

Señores asambleístas, señor asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión, público en general, soy el Dr. Patricio Almeida, defensor del caso los Guevaristas, represento en este momento a todos los presos por delegación del Comité de familiares, es importante de que se entienda de que existe una denuncia en contra de Wilson Toainga Toainga, quien no solo que es el Fiscal de la Unidad Cuatro de la unidad especializada de investigación en contra de la delincuencia organizada transnacional, sino que es Fiscal General Subrogante, quien ha violado el debido proceso permanentemente y sobre todo el derecho a la defensa, de los detenidos, porque digo esto, tenemos el pacto de San José de Costa Rica el No. 4534 que garantiza de que todos los detenidos, sean, que todas las personas que son investigadas sean notificadas con la investigación que se realice en su contra, el Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial establece la obligación de Fiscalía de notificar a los procesados, sin embargo Fiscalía inicia el 10 de agosto de 2021, la indagación previa, en contra de los nueve detenidos bueno y uno más que ya pidió la abstención y pide el 12 de agosto del 2021, fojas 480, al juez Romero Salazar Edgar Xavier, Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Infracciones Flagrantes Quitumbe, la reserva de la investigación y el juez le dice que este tipo de reserva

es improcedente para este tipo de actuaciones especiales de esta investigación y el señor Toainga no les notifica a los detenidos, no les notifica a los hoy detenidos, sino a los que estaban siendo investigados y pasan 3 meses en total indefensión sin ninguna notificación, no le cita y aduce de que no sabían quiénes eran, pero pide que se den actividades como tomas fotográficas, filmaciones, grabaciones de audio, video de actividades, entonces a quién iban a tomar fotos, si no sabían quiénes eran, entonces Toainga Toainga sí sabía a quiénes eran, a quienes estaba investigando, tenía los nombres de quienes estaba investigando su durante 3 meses los investigó, y estuvieron en total indefensión, nuevamente con fecha 8 de noviembre de 2021, luego de que ha pasado los 3 meses vuelve a pedir la reserva de la investigación y le vuelven a negar, el juez Prado Dávila Andrés Vicente juez de la Unidad Judicial Penal con Competencia Infracción Flagrante en la parroquia de Quitumbe del Distrito metropolitano de Quito, le dice tanto el pedido de reserva es improcedente para este tipo de actuaciones especiales de investigación, sin embargo, Toainga Toainga continúa sin notificar, ni citar a los investigados, avanzamos un poco más y el 14 de febrero del 2022, vuelve a pedir le pide a la unidad judicial penal con sede en la parroquia de Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, tomando en cuenta de que todas las peticiones son con el mismo formato, para conocimiento de la Fiscalía oficio número 361 urco, igual que antes llega a conocimiento de Fiscalía y oficio número 364 urco, igual el mismo oficio 364 urco, para pedir y el juez David Vitermo Castillo García, le dice no a lugar a las reservas solicitadas, estamos hablando de febrero, sin embargo siguen sin ser notificados, siguen sin ser citados los procesados y vuelve Toainga Toainga a pedir la reserva el 6 de abril de 2022, la Unidad Judicial Penal con competencia de acciones flagrantes con sede en la parroquia de Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito a cargo del Juez Pablo Patricio Cabrera Peñaherrera, le dice no al lugar de reserva solicitada, en virtud del artículo 490 del Código Integral Penal, Toainga Toainga vuelve a pedir y el 11 de mayo de 2022, 8 días antes de que se les detenga el juez de la Unidad Judicial con competencia en infracciones flagrantes con sede en la parroquia de Quitumbe, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, le vuelve a decir el pedido de reserva es improcedente para este tipo de actuaciones especiales de investigación, es decir el señor que aspire a ser el Fiscal General del Estado al que yo solicité que se le llame que informe, le importa nada la ley ecuatoriana, le importa nada las disposiciones de la Corte Nacional que dijo de que es necesario de que los jueces que los fiscales pidan a los jueces la reserva de la investigación para no notificar, porque se está violando la Constitución, sin embargo no dice nada, no dice nada y les mantiene en indefensión, hasta 8 días antes de que se den los allanamientos, pero no solo esto, se da una audiencia, bueno se da los allanamientos, los que explicó Natalia, no quiero repetir, sin la notificación, sino que se realiza la audiencia de formulación de cargos, en donde de forma rara el Consejo de la Judicatura le autoriza a la jueza Luz Marina Serrano Lasso, que asista a una audiencia de formulación de cargo a una jueza de flagrancia vía telemática y la autoriza el Consejo de la Judicatura Luz Marina Serrano, no lee el proceso, no acepta que le presentemos porque

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



existía en ese momento que estábamos dentro del proceso, ya se decía que Alexis Moscoso, tenía el síndrome de Marfán, que es una enfermedad catastrófica y huérfana, que Gabriela Gallardo tenía un tumor cerebral y todos los tumores cerebrales son considerados catastróficos la jueza le importó nada, simplemente omitió revisar el proceso, porque no revisó el proceso y ordenó la prisión preventiva de todos, lo que ocasionó un gasto a la justicia, porque nos tocó actuar y presentar el Hábeas corpus, para obtener la libertad en los Hábeas Corpus se reconoció de que efectivamente no se puede detener enfermedades, como a personas con enfermedades catastróficas que ya debía haberle hecho, haberlo hecho la doctora Luz Marina Serrano Lazo, pero como no revisó el proceso, simplemente omitió hacerlo y determinó de que el estado ecuatoriano, tenga que seguir gastando plata, gastando plata en los procesos que se dieron, apelamos a los abogados a la prisión preventiva y las unidades, la sala especializada de lo penal militar, penal policial, tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, ordena la inmediata libertad de Ernesto Flores Sierra y dice respecto a este procesado dice por parte de Fiscalía no sea justificado respecto a este procesado, actividades concretas que hagan presumir su participación en el ilícito investigado, como ordenamos una prisión preventiva si no revisamos un proceso, si vemos que la única prueba que tenían contra Ernesto Flores Sierra solo por haber escrito libros, yo le decía ese rato al doctor Toainga Toainga, de que le acusan a Ernesto Flores, de ser inteligente, escribir libros, inmediatamente acabada la audiencia de formulación de cargos, les toman muestras de vos sin la presencia de los abogados, violando nuevamente el proceso, se pide una asistencia internacional en donde los documentos no han sido homologados de acuerdo al Convenio de la Haya y siguen violaciones tras violaciones, que se dan hasta el momento actual, como los formularios de cadena de custodia, no son llenados correctamente, no existe número de cinta de seguridad, hay peticiones del fiscal, en donde se abra formulación de cargos de cadena de custodia y luego dice que se ha equivocado, que esa cadena de custodia, estaba en dos sitios distintos, divide la cadena de custodia por lo tanto viola la cadena de custodia y además nos han llamado a los abogados a que comparezcamos a diligencias en Sucumbíos en Guamote y en Quito al mismo tiempo, o sea nosotros no tenemos el don de la ubicuidad, no podemos estar en 3 o 4 sitios a la vez, lo que representa, que se sigue violando el legítimo derecho a la defensa por parte de Fiscalía y lo que pedimos en este momento es que se vigile el proceso, no estamos pidiendo de que les den la libertad a nuestros defendidos, porque no nosotros queremos y claro que queremos, lo que pedimos es que el proceso sea limpio, que sea un proceso justo, que se respeten los derechos humanos de los procesados, que se respete el principio que está hablando la Corte Constitucional de que la prisión preventiva es de último ratio y no se imponga prisión preventiva como norma, como lo ha venido haciendo hasta ahora la Fiscalía General del Estado y ha provocado el hacinamiento de las cárceles y ha provocado que se de lo que se está dando los asesinatos en las cárceles, muchas gracias señores Asambleístas.

Me permito dejar estos documentos, en Secretaría por favor.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Por favor para que lo reciba, damos gracias a Edmundo Almeida y vamos a recibir a Aquiles Hervas, también abogado del caso Guevarista.

Interviene el Dr. Aquiles Hervas:

Buenos días señor Presidente, señores y señoras asambleístas de la Comisión, además de adherirme a todo lo planteado en las principales violaciones del debido proceso y derechos humanos en este caso, la razón para establecer algunos otros elementos sucintos de mi persona como abogado de Derechos Humanos, es además de exteriorizar como el caso que ya de por sí al afectar a 10 ciudadanos de la República, tiene altísimos niveles de gravedad, se exterioriza hacia un problema que definitivamente tiene que ser entendido como un problema de orden público y por eso es tan importante, que esta Comisión incluso y al final me referiré a los pedidos concretos puedan tomar algunas acciones en ese sentido, muy sucintamente estableceré en términos de ser el responsable también especializado en temas de pueblos y nacionalidades indígenas, varias violaciones a los principios de interculturalidad que ya nos garantiza tanto el bloque de constitucionalidad internacional, como nuestro cuerpo de jurisprudencia o línea jurisprudencial nacional en materia de derechos colectivos, pero además también presuntas violaciones que incluyen la tortura, prohibida expresamente desde hace muchos años en nuestro país, e incluso el eventual o también presuntos cometimiento de tareas de espionaje hacia los ciudadanos ecuatorianos, empezando por lo primero, que yo diría y me parece importante tomarlo así que este caso si no se toman cartas en el asunto es posiblemente el caso más grande de violación de Derechos Humanos en el siglo 21 y además como ya lo expresó Natalia Sierra, tiene una línea, una línea paralela con las violaciones perpetuadas sobre los padres de Ernesto de parte del Gobierno de León Febres Cordero, este caso tiene esta magnitud porque efectivamente y voy a darles algunas pautas probatorias, que ponen en evidencia de ello, debelan cuan desprotegidos estamos los ciudadanos y ciudadanas por quienes deberían protegernos y no es el único caso, ni es la única circunstancia, en ese sentido voy a desarrollar primero los temas de interculturalidad muy sucintamente, nosotros somos un Estado Plurinacional que ya ha avalado no solamente por mandato constitucional, sino por jurisprudencias consecutivas, la obligatoriedad de la práctica de diálogos interculturales, el país se pregunta por qué las cárceles están asignadas, pero nuestros operadores judiciales no están usando las herramientas constitucionales de las cuales ya dispone, tanto Fiscalía como el sistema de Justicia, tanto en el procedimiento ordinario penal de investigación y ahora también ya con vigilia, y con la vigilia que debería haber de la jueza, así como en los procesos jurisdiccionales de Hábeas Corpus en el caso de los hombres detenidos en el Inca,

no practicaron y se resistieron a efectuar el diálogo intercultural al cual están obligados, el diálogo intercultural muy sucintamente permite encontrar formas alternativas, a la aplicación de la prisión preventiva, tanto para miembros de pueblos y nacionalidades indígenas, como por supuesto incluso para el caso completo, lamentablemente en el Habeas Corpus incorporado, para el caso de los hombres en el Inca, este argumento no fue aceptado, pero no solo eso, sino que los jueces regresaron retrotrajeron derechos progresivamente avanzados ya en la Corte Constitucional, específicamente la sentencia del caso Waorani No. 112-14-JH-2021 su interpretación extensiva, que es prohibida en materia de Derecho Constitucional sobre todo, cuando está tan expresamente dicha en esta sentencia, plantea que solo y exclusivamente de esta sentencia cubre a pueblos de reciente contacto, esa afirmación viola la misma sentencia, porque la sentencia tiene dos cuerpos, en esto no me quiero extender mucho por, en honor al tiempo que es una parte que conocemos en constitucionalismo, como obiter dicta y otra parte que es la ratio decidendi en la ratio decidendi la sentencia cubre absolutamente todos los pueblos, pero además el Convenio 169 de la OIT y otras figuras, crean derechos que no pueden ser generados exclusivamente para unos y negados para otros, se tenía que instaurar un diálogo intercultural, los pueblos tienen muchas alternativas a la cárcel, no se decidió hacer eso, en el caso de la solicitud planteada en los argumentos y lamentablemente esto que hace, agudiza la crisis del sistema carcelario, como ya dice Natalia, muchos jueces se lamentan cada vez que aparecen despedazados los cuerpos de seres humanos y no necesariamente en una, en un contexto de culpabilidad, voy a citar el caso de Víctor Guayllas, inocente defensor de Derechos Humanos de Molleturo que fue despedazado en la penitenciaría litoral y seguramente se va a definir en ese proceso, que fue inocente y nadie le va a poder devolver la vida, al finalizar daría un par de datos, uno de ellos es que efectivamente lo que va del del proceso y el ingreso de estos seres humanos a estos centros carcelarios, han habido 9 amotinamiento en la cárcel del Inca, como en la de Latacunga, entonces por lo tanto, después se pregunta el sistema de Justicia por qué están llenas las cárceles, porque no están usando las alternativas que tienen, incluso hasta acabar de definir y ratificar el estado de inocencia de estas personas perseguidas, por el sistema penal y perseguidas por el sistema político y el estado ecuatoriano, entonces por lo tanto esta sentencia extensiva, lamentablemente incluso corre el riesgo de que esta violación de los jueces a la seguridad jurídica que no es un principio que debe, tiene que ser utilizado solamente para defender mineras, tiene que ser un principio jurídico que tiene que ser utilizado también para defender a las personas de pueblos, ese principio violado por los jueces al interpretar extensivamente y agarrarse de alguna parte de la Obiter Dictum de la sentencia constitucional, provoca que efectivamente tengamos dos tipos de decisiones; hay jueces por ejemplo en la provincia de Imbabura, que han decidido ya efectuar diálogos interculturales y han aprendido a sentarse de igual a igual con las autoridades indígenas, para decir de qué manera ustedes pueden garantizar que una persona mientras se esté investigando no huya, efectivamente han descubierto que hay maravillosas maneras interculturales y por lo tanto han decidido abolir la prisión

preventiva, o mal dicho el término suprimir la decisión de prisión preventiva y poner a órdenes de las autoridades indígenas, las personas no han oído mientras se decide su estatus jurídico y efectivamente nos materializamos, más en el derecho en el Estado Plurinacional que reconoció la Constitución de 2008. Segundo elemento que es extremadamente importante es una presunta tortura, yo quisiera aquí señores asambleístas, aunque lo tengo que hacer sucinto pueda dejarlo más pedagógicamente expuesta esta idea, en el proceso que voy a omitir los nombres por eventuales posibilidad de que la Fiscalía actúe frente a nosotros existe una presunta víctima que a criterio de esta defensa técnica presuntamente fue torturada en el estado Colombiano cuál es la razón de estas afirmaciones, existe un testimonio levantado por la policía colombiana que tiene una estructura del lenguaje, es decir una forma de hablar y existe un testimonio levantado por la misma persona por la policía ecuatoriana que tiene otra estructura de lenguaje, muy muy puntualmente como algunos aquí presentes conocen, el Quichua tiene otra estructura lingüística, es decir hablamos con sujeto, predicado y verbo, no, ñuka Chimborazomanta causanik, yo vivo en Chimborazo, en el castellano la estructura del lenguaje es sujeto, verbo y predicado, quién puede decirnos eso, un antropólogo que defina las diferencias del lenguaje para establecer, si efectivamente es el mismo sujeto hablante el que está diciendo las cosas en una y en otra declaración y entonces, por lo tanto esto lo digo también como antropólogo, hay importantes motivos para poner en duda que la declaración en el estado colombiana fue hecha por la misma persona, porque la mayor cantidad de oraciones de esta declaración, están establecidas con la estructura del lenguaje castellano, yo vivo en Chimborazo y entonces por lo tanto, cuando uno revisa la declaración hecha en el estado ecuatoriano, es decir ante la policía ecuatoriana, efectivamente no solo esto, esto es un ejemplo, uno puede sin ser antropólogo deducir que hay una inmensa diferencia entre quién está hablando en el un caso y quién está hablando en el otro, a pesar de que sea la misma persona según las afirmaciones de las autoridades, esto es extremadamente grave, porque pone en posibilidad de que la policía colombiana torturó psicológicamente un ser humano para que suscriba una declaración y esto el estado ecuatoriano lo tiene que exigir, en términos de rendir cuentas, efectivamente el Gobierno de aquel entonces, pero a la policía institucionalmente actual, al contrario de ello, las instituciones que nos deberían proteger como la Fiscalía ha bloqueado esta prueba por reiteradas ocasiones, afectando el principio la defensa y el derecho a la defensa, entonces qué sucede: la Fiscalía nos tiene que proteger de estas posibles violaciones, he omitido el nombre porque es un testigo protegido le voy a denominar Sira pero Sira posiblemente es una triple víctima de 2 estados y efectivamente es de la vulnerabilidad histórica de los pueblos y nacionalidades indígenas y contexto rural, es una triple víctima y esa interpretación pro derechos humanos, la tenía que haber hecho la Fiscalía, antes de proseguir simplemente a haber recibido un informe del Estado colombiano y de la policía colombiana en la cual lamentablemente da por hecho una figura entonces, por lo tanto de nosotros nos parece extremadamente importante poder solicitar aquí en la comisión, lo voy a ratificar en el pedido final, que se rinda cuentas sobre esto,

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



9

porque se niega la posibilidad de que alguien científicamente nos diga, si la presunción que se está estableciendo como defensa técnica es o no certera, lo tercero y antes de empezar por los pedidos, existe la severa posibilidad también de que exista, un presunto espionaje, si estoy hablando de la comisión si se está hablando de la comisión de un delito, en este caso se está investigando la presunta actuación de la trata de personas, cómo es posible que en todo el procedimiento la Policía Nacional haya levantado sendos informes, en los cuales a los supuestos tratados los ve trasladarse y pasar de una frontera a la otra, la trata de personas en ese sentido es un delito flagrante, la policía tenía que haber actuado de inmediato, pero lo que parece y también presumimos es que en vez de investigarse un presunto delito, lo que se estaba haciendo era un seguimiento político y tareas de espionaje y contra espionaje, que además le estaban negadas como mi colega que me antecedió la palabra, ha afirmado por qué las reservas no fueron autorizadas a través de múltiples ocasiones, de parte de los jueces, si un juez no te autoriza los ejercicios de ese sentido, entonces por lo tanto la policía tiene que responder acá si estaba investigando un delito determinado, porque los vio pasar a la frontera, porque simplemente los dejó, eso que también ha sido negado de manera sistemática en el derecho a la defensa que nos compete tiene que ser respondido por la policía más allá del proceso respetando la independencia judicial y el proceso investigativo, pero haciéndole sentir a estas instituciones que existe un sistema democrático de correlación de fuerzas, entonces por lo tanto esta presunta tortura como esta violación sistemática de Derechos Humanos, un posible sistema de espionaje, de seguimiento policial no autorizado judicialmente, lo que nos pone en evidencia es a que somos vulnerables y somos vulnerables ante las mismas instituciones que nos tienen que proteger el caso de guevaristas y los pedidos que está haciendo.

El Comité de los Hijos de Mayo no tienen que ver solamente con su justo derecho personal, a reivindicar su seguridad jurídica a su debido proceso, derechos constitucionales y humanos, sino tiene que ver con que efectivamente todos los ciudadanos no podemos ser vulnerables de un estado que está constitucionalmente obligado a protegernos, en esa línea les queremos hacer el pedido señores y señoras asambleístas de tres elementos puntuales: **Primero**, que la comisión pueda visibilizar este proceso como un eventual proceso de procedimiento de hostigamiento que es reconocido internacionalmente en materia de Derechos Humanos, hostigamiento y persecución a personas que por su libre pensamiento y los libros que leen han sido criminalizados por parte del Estado ecuatoriano; **Segundo**, que efectivamente con los elementos que ustedes les revisten de poder, se solicite información a la policía colombiana o a través de los obligados a responder, de efectivamente cuál fue el motivo por el cual, se estaba levantando investigación a ciudadanos ecuatorianos y podamos acercarnos más a la verdad en ese sentido; y, tercero, se puede ordenar la comparecencia puntualmente, se pueda ordenar la comparecencia como en algunos otros casos, a esta comisión tanto de la Fiscalía General de la Nación, en la persona responsable de la investigación de este proceso, como por supuesto la policía para que dilucide con más

claridad efectivamente que es lo que estaba haciendo con este grupo de ciudadanos ecuatorianos previo a instalarle un procedimiento ahora ya denominado de trata de personas, una vez dicho esto agradecemos por supuesto su tiempo y su disposición y la amable invitación que ha sido efectuada esta defensa técnica, para poder poner en su conocimiento de estos elementos, muchas gracias, yupaychani.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Damos gracias tanto a Aquiles Hervas, Edmundo Almeida como a Natalia Sierra, quienes nos han expuesto sobre el caso del Movimiento Guevarista, por favor señora Secretaria despidamos a las personas para abrir el debate con los comisionados.

Interviene la señora Secretaria:

Se procede señor Presidente, se agradece mucho a lo señores invitados, gracias por su colaboración y presencia.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Señoras y señores asambleístas, abrimos el debate, ponemos a consideración.

Tiene el uso de la palabra el As. Mateo Flores.

Interviene el As. Mateo Flores:

Gracias Presidente, realmente preocupante la situación que viven los perseguidos en el caso el Movimiento Guevarista y realmente más aún, quiero expresar la solidaridad con Ernesto, con Nelly, con Juan Carlos, con Gabriela, Alexis, Carlos y Silverio, creo que es el claro ejemplo de la situación en que vive el país, te persiguen, te encarcelan, después de eso lo que sucede, es que a la final no sabes si tienes zozobras en lo que pasa en las cárceles del país, realmente frente a estas violaciones y arbitrariedades que ha vivido el movimiento los integrantes del Movimiento Guevarista y que la información que cada uno de los comparecientes puedan hacer llegar a esta comisión y que conjuntamente en el marco de nosotros como asambleístas en el sentido de legislar y fiscalizar, secundo la moción de que realmente puede haber una información que venga a esta comisión y que a su vez también puedan estar aquí como comparecientes la Fiscalía y la Policía Nacional, creo que es importante que si se llega a esta comisión, que se pueda dar un seguimiento, justamente en el marco de los derechos humanos y que puedan garantizarse no solamente un debido proceso, sino también que se llegue a una adecuada respuesta frente al estado, eso Presidente gracias.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias As. Mateo Flores, solo una puntualización, los comisionados, perdón las comisiones generales o los comparecientes no puede mocionar, más bien lo plantea como una moción para que lo considere los y las legisladoras. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Gruber Zambrano.

Interviene el As. Gruber Zambrano:

Gracias querido Presidente, bueno hemos escuchado con mucho asombro, lo que ha manifestado la señora Bárbara Natalia Sierra, junto con los abogados dentro de esta comisión, en representación de los familiares y los Hijos de Mayo, así como también defensores como lo dijo hace un momento el caso del Movimiento Guevarista, y me causa mucho asombro compañeros, a lo debo mencionar que para todos es conocido lo que es el debido proceso, es el pilar fundamental del sistema jurídico de un Estado, nació como resultado de una lucha permanente, entre ciudadano y el Estado; y, está formado por un conjunto de normas jurídicas que garantizan el equilibrio entre el estado y sus ciudadanos, pues su fin primordial es hacer respetar los derechos, principalmente de todo y evitar la arbitrariedad, cabe señalar compañeros, que el debido proceso se caracteriza por respeto a la Constitución: Primero, que tiene supremacía en todo sistema jurídico y por lo tanto, nadie puede pasar por encima de la misma, es importante destacar que en lo relatado, por los comparecientes que nos han acompañado esta mañana y su denuncia, en cuanto a supuesto no consentido del incumplimiento al debido proceso, por parte del funcionario de la Fiscalía, todo funcionario público está obligado a respetar el principio de legalidad y por lo tanto el ciudadano tiene derecho a exigir del Estado que se respete ese precepto constitucional, ante lo cual como asambleísta agradezco la presencia de los comparecientes, el debido proceso compañeros ha sido conquista paulatina. Escuche compañero por favor, que importante, estamos aquí contando, igual leo pero para que interpreten mejor y no se vaya a ir nada de las manos, el debido proceso ha sido conquista paulatina de la humanidad, que se ha impuesto a la injusticia a su doctísimo y autocracia; y, ha constituido el freno legal de quién irrespetan el ordenamiento jurídico en nuestro sistema constitucional, Presidente, el debido proceso está contemplado concretamente en el artículo 76 de la Carta Magna, para lo cual termino mi intervención manifestando: que gracias a alguna irregularidad de nuestro de este o cualquier proceso judicial rechazó categóricamente cualquier acción o situación en la que esté inmerso el irrespeto a este principio fundamental, como es el irrespeto. Vuelvo a reiterar al debido proceso y solicito, que las mismas sea acogida para análisis y las consideraciones que como miembro de esta Comisión Especializada de Garantías Constitucional, Derechos Humanos Derechos Colectivos y la Interculturalidad, debemos atender con mucha prontitud y eficacia, muchas gracias compañeros y compañero Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias As. Gruber Zambrano, tiene el uso de la palabra la As. Victoria Desintonio.

Señores asambleístas pedimos por favor, está en uso de la palabra la asambleísta Victoria Desintonio.

Interviene la As. Victoria Desintonio:

Gracias Presidente, me alegra mucho escuchar que en esta mesa podemos coincidir en algunas cosas, sobre todo en la garantía del debido proceso, quién más que yo desde la bancada de UNES, desde la bancada o con mis compañeros que también representan esta bancada dentro de esta mesa podemos decir que no respeta el debido proceso, lo único que genera es persecución política y frente a eso podrán decirse muchas cosas, los discursos podrán generarse en algunas líneas, pero lo que sí deberíamos plantearnos aquí, es que se respete sobre todo los derechos humanos, como parte de esta Comisión, señor Presidente yo más bien solicitarle aquí frente a esto, hoy han venido a exponer en comisión general este caso, pero también se ha dejado por parte de uno de los abogados una documentación que previo a que podamos tomar una decisión de inicio de fiscalización de este proceso, que me parece importantísimo lo que acaba de plantear el compañero Zambrano, nos puedan hacer traslado de estos documentos y poder analizar para poder tomar una siguiente decisión, que es iniciar un proceso de fiscalización y a quienes como asambleístas en esta mesa podríamos convocar para la sesión, eso señor Presidente, muchas gracias.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias As. Victoria Desintonio, tiene el uso de la palabra el As. Mario Ruiz.

Interviene el As. Mario Ruiz:

Gracias señor Presidente, a ver creo que ya los colegas han dicho las faltas del debido proceso, puede generar discrecionalidad, persecución política, etcétera, etcétera ya nosotros no somos jueces para revisar ese debido proceso, los jueces están para eso, pero, pero nosotros sí estamos para hacer un control político de las autoridades que están a cargo de este proceso o estos procesos, porque no es solo el caso del Movimiento Guevarista, hay otros casos también y nosotros tenemos que abrir el abanico, porque la señora Fiscal General del Estado, tiene que venir a rendir cuentas aquí a esta comisión, por los alrededor de 640 feminicidios que siguen en investigación previa y que no han avanzado, ahí no han avanzado los fiscales, ahí están quieticos, ahí no hay responsables de las muertes de las

mujeres, pero también tiene que responder por lo que pasa aquí en el caso del Movimiento Guevarista, acá vuelta rapiditos, acá violan el debido proceso según lo que dicen los abogados, según lo que, entonces quien tiene que venir a comparecer y a responder por eso, la señora Fiscal General del Estado, aquí, aquí tiene que responder ella, y si es que amerita un proceso de fiscalización que vaya más allá del tema del Movimiento Guevarista, hay otros casos, compañeros Leonidas Iza presidente la CONAIE, casos recientes, hay compañeros y compañeras de los ecologistas que defienden la naturaleza y que han sido perseguidos y que han sido sentenciados, y que han sido procesados por minería ilegal, por obstrucción de vías públicas, por tráfico de ilícito de sustancias, por todo, pero son, pero son casos de los cuales se tiene que revisar esa conducta, y compañeros yo si les dejo aquí una sugerencia, que se dé, de ser posible un nuevo bloque de amnistiados, un posible nuevo bloque de amnistías, yo quiero sumarme a la, si es que hay la moción, sino yo mocionar, que se inicie el proceso de fiscalización en el caso del Movimiento Guevarista y se amplíe a otros casos de posible persecución política, así que para tener nosotros el objetivo de, digamos de poder fiscalizar los otros casos y no sé señor Presidente, aquí tenemos nosotros una subcomisión que vamos a estudiar los casos de los femicidios, la comisión se encargaría ya de hacer todo este proceso de fiscalización en el caso del Movimiento Guevarista y otros casos de persecución política, quiero, la señora fiscal tiene que venir a rendir cuentas por los casos de los femicidios, no sé si se le pueda ahí y para que no esté viniendo nuevamente, entonces si tiene que venir dos o tres veces que venga la señora Fiscal, el tiempo los días que sean necesarios, para que responda de este caso y la policía también, el comandante de la policía tiene que dar cuentas respecto a esta persecución, a esta investigación que ha estado llevando sin garantías del debido proceso, esa es la propuesta mía señor Presidente, si es que hay otra moción se puede incluir, o si se respalda la moción se puede votar y se iniciaría el proceso.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias As. Mario Ruiz, tiene el uso de la palabra el As. Edgar Quezada.

Interviene el As. Edgar Quezada:

Gracias Presidente, yo creo que cada gobierno, algunos se caracterizan por perseguir, aquí tenemos una perseguida Guadalupe Llori, perseguida, sacada de la casa, sentenciada, perdió la prefectura en un gobierno x, posteriormente pues el tema de posteriormente, quiere hacerme pelear Sofía, no quería confrontaciones, todo es público, cada gobierno pues persigue, persigue, sentencia, y si sería, apoyaría primero la moción de Mario, porque escuchamos una parte, escuchamos una parte en donde dicen que han sido vulnerados sus derechos, ahora tenemos que escuchar la otra parte, tenemos que escuchar la fiscal y justo eso es lo que nosotros tenemos que hacer en el control político, si se han garantizado los

derechos, porque toda persona para ser sentenciada, pues tendrá que ser sentenciada con los elementos que sean necesarios y que estén garantizados y que se cumplan de acuerdo a lo que establece la Constitución y lo que establece la ley, entonces más bien pues, eso deberíamos hacerlo de manera permanente, porque a veces la justicia o a veces la Fiscalía da prioridad a ciertas cosas y a otras pues, les deja en el sueño del olvido, entonces más bien en esa parte, Presidente, compañeros, considero de que sí debemos escuchar a la Fiscal para abrir y corroborar lo manifestado por quienes consideran que se han vulnerado los derechos de los que hoy están siendo procesados, y quizá más adelante con esas pruebas que ellos creen que están siendo, no se han garantizado como establece la Constitución y la ley, puedan ser sentenciados y eso debemos evitar como tal, eso es lo que yo respaldaría la moción del compañero Mario y vuelvo la palabra Presidente gracias.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias As. Edgar Quezada, tiene el uso de la palabra la As. Sofía Sánchez.

Interviene la As. Sofía Sánchez:

Gracias Presidente, pienso que hemos escuchado una versión, no podríamos nosotros sacar conclusiones, escuchando solo a una versión y creo que en ese sentido tenemos que ser responsables del trabajo que hacemos aquí, estaría bien iniciar una fiscalización, pero tenemos que ser puntuales, qué es lo que vamos a fiscalizar, me parece que está muy amplia la moción que está planteando Mario con el apoyo de Edgar, porque no podemos dejar abierto y demás casos, recordemos que podremos ver aquí recibir miles y miles de estos casos, y no vamos a poder enfocarnos en lo que realmente se requiere, Presidente, yo ahí si le sugiero a los compañeros que se reformule la moción para específicamente saber qué es lo que se va a fiscalizar que es lo que se va a investigar, también primero deberíamos tener aquí la documentación y en base a eso decidir qué es lo que va a hacer esta comisión, porque hoy hemos tenido versiones de los abogados, versiones de los afectados, con los cuales también les doy mi solidaridad porque lo que está sucediendo en las cárceles es sumamente penoso, no para ellos, sino para todo el país y en definitiva es necesario que tengamos esa documentación y ahí partir con la investigación, coincido también que la Fiscal va a tener que estar aquí en esta comisión por muchos temas y si tiene que venir una o 5 veces lo tendrá que hacer, ahora quiénes son los encargados de velar por estos temas exclusivamente y a quienes nosotros sí deberíamos enviar un comunicado, exhortando es a la Defensoría del Pueblo, ellos tienen las competencias exclusivas para realizar los seguimientos al debido proceso, cuando existe violación de Derechos Humanos, qué es lo que está haciendo la Defensoría del Pueblo, entonces ahí sí podríamos nosotros actuar emitiendo un comunicado o un exhorto, desde esta comisión, también como un inicio porque ellos tendrían que acompañar este proceso, nosotros también tenemos las competencias

necesarias pero estamos hablando con mucha amplitud en el tema de la investigación, entonces Presidente, ahí no sé si es que consideras Mario que puedas reformular la moción para poder avanzar con este proceso.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias As. Sofía Sánchez, primero no le podemos convocar a la comisión como lo plantea el asambleísta Mario, sobre otro tema al cual no se le asignó a la comisión, en ese sentido creo que coincidimos todos, segundo preguntarle al asambleísta Mateo Flores, porque no sé si era moción o solamente sugerencia para proceder, en base al uso de la palabra a quién, a quién procedemos la moción.

Interviene el As. Mario Ruiz:

De mi parte, yo acojo la sugerencia de los colegas, todo caso la moción puede ser modificada conforme a lo que los compañeros han sugerido, pero considero yo que nosotros si podemos no particularizar solo un caso, hay otros casos en los cuales la Fiscalía también tiene que responder y si nosotros particularizamos solo al tema del Movimiento Guevarista, en el momento en que parezca por ahí algún otro compañero o compañera, o cualquier otro ciudadano que este, digamos en las mismas condiciones, no vamos a poder decir nada, porque es un caso aparte, eso era mi sugerencia, pero sin embargo yo podríamos leer cómo queda la moción y según eso votar no hay problema compañeros.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Asambleístas vamos a darnos 5 minutos para suspender la sesión, para redactar la moción y poner en consideración, ya que han sido varias sugerencias que se han pedido que se incorporen.

Interviene la señora Secretaria:

Se toma nota Presidente y siendo las 12h43 minutos se procede a suspender por el lapso de 5 minutos.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Señoras y señores asambleístas, vamos a reinstalar la sesión No. 135 de la Comisión Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, por favor señora Secretaria, informe si ya existe la moción presentada por el As. Mateo Flores y apoyada por el As Mario Ruiz.

Interviene la señora Secretaria:

Señor Presidente, una vez reinstalada la sesión de comisión siendo las 13h29 minutos, procedo a informar que la moción presentada por el As. Mateo Flores ha ingresado mediante correo la cual dice lo siguiente y pongo a consideración de los asambleístas:

“De conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Mociono lo siguiente:

La Secretaría de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, deberá remitir la documentación ingresada por los abogados del caso Movimiento Guevarista durante la sesión No. 135, para conocimiento de las y los miembros de la Comisión en el plazo de 24 horas de manera oficial.

Se abra el proceso de fiscalización y control político al punto No. 1 de la sesión No. 135 de esta Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad”.

Hasta ahí el texto de la moción presentada por el As. Mateo Sebastián Flores.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Sometamos a Votación.

Interviene la señora Secretaria:

Con su autorización señor Presidente, procedo a someter a votación la moción presentada por el As. Mateo Sebastián Flores y secundada por el As. Mario Ruiz.

ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	Abstención	En Blanco	Observación
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X				
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X				
As. Ariel Quevedo	X				
As. Mateo Flores	X				
As. Guadalupe Llori	X				
As. Mario Ruiz	X				
As. Edgar Quezada	X				

As. Sofía Sánchez	X				
As. Gruber Zambrano					

Con su disposición señor Presidente y de conformidad con lo dispuesto en Art. 12 del reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proclamamos resultados, de nueve asambleístas que integran la Comisión ocho (8) votaron afirmativamente y se registra una (1) ausencia, queda aprobada la moción.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Procedamos con el siguiente punto del orden del día.

Interviene la señora Secretaria:

Segundo punto del orden del día:

2. Conocer y resolver el "Informe de la Comparecencia de la Ex Ministra de Salud Pública, doctora Ximena Garzón Villalba, respecto a la situación del cumplimiento a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, en relación a la situación laboral de los trabajadores de la salud".

Al respecto señor Presidente me permito informar.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias señora Secretaria, tiene el uso de la palabra la As. Victoria Desintonio

Interviene la As. Victoria Desintonio:

Gracias Presidente, compañeros y compañeras, en relación a este punto del orden del día, del análisis que he realizado frente al informe de comparecencia en red salud Dra. Ximena Patricia Garzón Villalba, respecto a la situación del cumplimiento de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, se ha revisado que no están las otras solicitudes de fiscalización y control político en relación a otros temas, como por ejemplo los servidores de salud que pidieron estar aquí sobre las reformatoria de la misma ley. Señor presidente y qué, solicitaría a los compañeros miembros de esta comisión que se pueda hacer un solo informe, porque tienen la misma condición o el mismo eje transversal que es la aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, en ese sentido señor Presidente, he enviado una moción que solicito que por favor se lea por Secretaría para que podamos unificar estos procesos de

fiscalización y control político y elaborar un solo informe para la celeridad procesal del mismo.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

De lectura señora Secretaria.

Interviene la señora Secretaria:

Con su autorización señor presidente me permito informar que a las 12h12, ingresó el Memorándum No. AN-CGDI-2022-0353-M, de fecha 19 de octubre del 2022, el mismo que está dirigido para su autoridad como Presidente de la Comisión y dice:

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. AN-CGDI-2022-0353-M

En alcance al Memorando Nro. AN-CGDI-2022-0353-M, de fecha 19 de octubre de 2022 en el cual elevo a moción, lo siguiente:

Se proceda con la suspensión de este punto, y se revise a través de Secretaría todas las convocatorias y actas de las sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad en las cuales ha comparecido la ex Ministra de Salud, Dra. Ximena Garzón respecto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 y a su vez sobre la competencia de la reformatoria de este cuerpo normativo con el fin de ampliar, conocer y debatir el "Informe de la Comparecencia de la Ex Ministra de Salud Pública, doctora Ximena Garzón Villalba, respecto a la situación del cumplimiento a la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, y respecto de ley reformatoria en relación a la situación laboral de los trabajadores de la salud".

Solicito que este informe sea presentado en 20 días contados a partir de la presente fecha.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Victoria Tatiana Desintonio

**VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

Hasta ahí señor Presidente el texto.

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec



Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias señora Secretaria, tiene el uso de la palabra el As. Mario Ruíz.

Interviene el As. Mario Ruíz:

Señor Presidente yo secundo la moción de la colega asambleísta Victoria Desintonio.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias As. Mario Ruíz, señora Secretaria proceda a tomar votación de la moción presentada por la As. Victoria Desintonio y apoyada por el As. Mario Ruíz.

Interviene la señora Secretaria:

Procedo señor Presidente a tomar votación de la moción presentada por la asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por el asambleísta Mario Ruíz, conforme reza el memorando que se dio lectura.

ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	Abstención	En Blanco	Observación
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X				
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X				
As. Ariel Quevedo	X				
As. Mateo Flores	X				
As. Guadalupe Llori	X				
As. Mario Ruíz	X				
As. Edgar Quezada	X				
As. Sofía Sánchez					
As. Gruber Zambrano					

Con su disposición señor Presidente, me permito proclamar resultados, de nueve asambleístas que integran la Comisión, se registra ocho (8) votos a favor y dos ausencias, queda aprobada la moción señor Presidente.

Señor Presidente me permito rectificar la votación, los resultados de nueve asambleístas que integran la Comisión siete (7) votos a favor y nueve ausencias, perdón dos (2) ausencias.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias agotados los dos puntos y únicos puntos del orden del día, damos por clausurada la sesión No. 135 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que tengan una buena tarde señores y señoras asambleístas.

Interviene la señora Secretaria:

Siendo las 13h38 se registra señor Presidente, la suspensión de la sesión de la Comisión de Garantías Constitucionales.



As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Dra. Mónica Guaman C.

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

